

Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 004/2016, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el día 12 de febrero de 2016 por _____, mediante la cual solicitó lo siguiente:

“Número de denuncias de violaciones a derechos humanos recibidas en el año 2014 y 2015. Se requiere la información total para cada año a nivel nacional y para los siguientes municipios: Ciudad Delgado, Cojutepeque, Colón, Jiquilisco, Mejicanos, Santa Ana, Sonsonate, Soyapango, Zacatecoluca, San Salvador”

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada, tal como lo estableció la persona solicitante, a través de correo electrónico.

San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

Silvia Soledad Orellana Guillén
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
Silvia Orellana, Oficial de Información
silvia.orellana@conna.gob.sv
2501-6651
Colonia Costa Rica. Avenida Irazú. final calle Santa Marta No 2. San Salvador